

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA**

Popayán, Cauca, abril diecinueve (19) del dos mil veintiuno 2021).

Proceso: SUCESION INTESTADA  
Radicación: 2015-00814-00  
Demandante: ESTHER SANDRA FLOREZ Y OTRO  
Causante: CARLOS ALBERTO CAMPO BOJORGE

Se encuentra a despacho el presente proceso de SUCESION INTESTADA del causante CARLOS ALBERTO CAMPO BOJORGE, a fin de resolver sobre el trámite solicitado de Inventarios y Avalúos adicionales, propuesto por HAROLD GARCES PEREZ, en su calidad de apoderado judicial de NATALI MONDRAGON GALVIS, en nombre propio y en representación de su hijo JUAN CAMILO CAMPO MONDRAGON, para resolver lo que en derecho corresponda, teniendo en cuenta que el despacho judicial procedió a agregar el expediente electrónico la información suministrada por el DR. GARCES PEREZ; así mismo pondrá a disposición de las partes y demás intervinientes el expediente electrónico en el One Drive del Juzgado, de acuerdo a lo dispuesto en Jurisprudencia reciente la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, a fin de puedan ejercer una defensa material adecuada, hayan tenido acceso al expediente y tiempo suficiente para prepararse.

Aunado a lo anterior, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 502 del C.G.P. y lo previsto en el artículo 7 del Decreto 806 del 2020, las audiencias que se realicen en los procesos puestos en conocimiento de este despacho deberán realizarse teniendo en cuenta los medios tecnológicos puestos a nuestra disposición y que permitan la presencia de todos los sujetos procesales e interesados, ya sea de manera virtual o telefónica, los cuales serán utilizados en la audiencia, de ser necesario. En ese entendido, se hace necesario que se informe, en documento PDF, las direcciones electrónicas actuales de las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes, a fin de poder llevar a buen término la práctica de la audiencia que corresponde dentro del presente proceso.

Cumplido lo anterior, se procederá a dar traslado del inventario y avalúos adicionales presentados y se continuará con el trámite establecido en el artículo 502 del C.G.P.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

**RESUELVE:**

1.- PONGASE a disposición de las partes y demás intervinientes, el expediente electrónico de SUCESION INTESTADA del causante CARLOS ALBERTO CAMPO BOJORGE en el One Drive que se lleva en este despacho judicial, con el fin de que pueda ser consultado con anticipación por las partes, apoderados judiciales y demás personas interesadas.

2.- REQUERIR al apoderado judicial de la parte solicitante del trámite de INVENTARIOS Y AVALUOS ADICIONALES dentro del presente proceso de

SUCESION INTESTADA del causante CARLOS ALBERTO CAMPO BOJORGE, a fin de que realice una actualización de los correos y números telefónicos de los demandados y apoderados, que deben comparecer al proceso, en aras de poder iniciar el trámite dentro del presente asunto. Se le concede para tal fin un término de cinco (5) días contados a partir del siguiente hábil en que se notifique la presente providencia en el Estado Electrónico que se lleva en la página WEB del Juzgado

3.- Cumplido lo anterior, se resolverá lo pertinente, teniendo en cuenta la información suministrada.

4.- AGREGAR al expediente digital que reposa en el One Drive, la solicitud presentada por el DR. HAROLD GARCES PEREZ. Téngase en cuenta en su debida oportunidad.

5.- TENER al DR. HAROLD GARCES PEREZ como apoderado judicial de la señora NATALI MONDRAGON GALVIS, quien actúa en nombre propio y en representación de su hijo JUAN CAMILO CAMPO MONDRAGON. Reconocer personería para actuar.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Patricia Trujillo Solarte'.

**DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE**

Pili